

Preguntas frecuentes de Canje Electrónico de Cheques

1. ¿Cuáles son los conceptos por los que el BN recibe cheques de otros bancos?

Para abono en cuentas de ahorros y cuentas corrientes, pago de tributos (Cheques de otros bancos certificados y de gerencia), abono en cuentas de Detracciones (Cheques de otros bancos certificados y de gerencia), constitución de depósitos judiciales y administrativos (Cheques de otros bancos certificados y de gerencia no negociables a la orden del Banco de la Nación), entre otros.

2. ¿Cuál es el plazo establecido para disponer de los fondos depositados con cheques de otros bancos en una cuenta bancaria mantenida en el BN?

El titular de la cuenta podrá disponer de los fondos depositados con un cheque de otro banco en una cuenta en nuestra Institución, al segundo día útil posterior a su presentación. En caso de que el cheque sea rechazado por el otro banco, se procederá a extornar el depósito cobrándose la comisión respectiva, conforme a tarifario vigente.

El plazo de liberación de fondos antes descrito se aplicará siempre y cuando el banco girado cuente con una oficina en la localidad donde se realizó el depósito, y que el mismo no haya sido recibido en nuestras ventanillas los días sábados y/o domingos.